No. 118

Bogotá DC, 19 de octubre de 2023

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR
Dr. JULIAN ANDRES PÉREZ ORTIZ
Secretario General
Ing. ANDREA LORENA REAL RAMIREZ
Directora Operativa de Parques

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-826 DE 2023, CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO AUTORIDAD AMBIENTAL POR CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA EL CONTRATO DE OBRA 826 CONSORCIO VÍAS 2023

Cordial saludo:

JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO identificado con la cedula de ciudadanía 7.228.649, representante legal de CONSORCIO VIAS 2023, LUIS ALBERTO PÁJARO identificado con la cedula de ciudadanía 79.691.043 director de obra del proyecto de referencia; comedidamente allego a ustedes el presente escrito formulando DERECHO DE PETICION con fundamento en los artículos 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015 bajo la cual se regula el Derecho de Petición, nos dirigimos a ustedes con el fin de impetrar petición tendiente a la autorización de retiro y reposición de 7 individuos arbóreos.

Por medio de la presente y con de fin de dar alcance a la comunicación 09232021873 del 28 de septiembre de 2023, nos permitimos poner en conocimiento de ustedes la trazabilidad que respecta a la ejecución del contrato relacionado en el asunto y el motivo por el cual se solicita el concepto aprobatorio por parte de la Autoridad Ambiental:

1. El día 16 de junio del año 2023 se suscribe el contrato No. 826 de 2023 entre el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU y el CONSORCIO VÍAS 2023 con el fin de ejecutar el "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" (ver anexo 1), con posterior suscripción del acta de inicio de fecha 09 de agosto de 2023 (ver anexo 2).

2. El día 23 de julio del año 2023 fue entregado por parte de la entidad contratante vía correo electrónico al contratista, el diseño del muro de contención ubicado entre el PR 4+880 y el PR 4+940 (ver anexo 3).

3. El contratista de obra CONSORCIO VÍAS 2023 realizó el replanteo del diseño del muro de contención suministrado por la entidad, encontrando así que la construcción de este producirá una afectación al LOTE DE TERRENO (PREDIO NO 31) con cédula catastral No. 25-200-00-00-0008-0484-000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 176-19850, que hace parte del Embalse del Neusa.

4. Las actividades que requieren la construcción del muro de contención son las siguientes:

 - Excavación mecánica de tierra, requerida para la construcción del muro de 3 m de profundidad (vástago) y 2,4 m de zapata, con una longitud total de 56 m distribuida en cuatro (4) secciones de 14 m cada una.
 - Para la construcción de este muro y según el diseño suministrado por la entidad, son necesarios 98,8 m3 de concreto clase D de 3000 PSI y de 6,8 ton de acero de refuerzo de 60000 PSI.

 Nota: se anexa el presupuesto con las cantidades y costos requeridos para la construcción del muro, ver anexo 4.

5. La intervención del muro de contención requiere de EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR del orden de 580 m3 de terreno natural en total, de los cuales 106,2 m3 se encuentran localizados en el predio, en un área de 35,4 m2.

6. El día 23 de agosto del año 2023 se realizó una visita al predio con el fin de evaluar los aspectos susceptibles de producir impactos ambientales a los medios biótico y abiótico, y se encontró que dentro del área privada a intervenir existen, además de los movimientos de tierra mencionados en el numeral 5, siete (7) árboles y 56 ml de cerca compuesta por alambre de púas que interfieren en la construcción del muro de

contención, los cuales se marcaron, y georreferenciaron con el fin de establecer el factor y medidas de compensación; se anexa el inventario forestal elaborado (anexo 5); con el fin de adelantar el trámite objeto de la presente solicitud, dentro del mismo anexo se remite el formato único nacional diligenciado y firmado, la memoria técnica y el plano de localización del sitio que se requiere intervenir.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita de manera formal a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR se otorgue autorización o permiso para la intervención del predio referenciado en el numeral 3, para realizar las excavaciones pertinentes y el retiro de 7 individuos arbóreos para aprovechamiento de la comunidad, con el fin de dar inicio a la construcción del muro de contención, y como compensación a estas acciones, el CONSORCIO VÍAS 2023 se encargará de hacer la reposición de la cerca en alambre de púas y la siembra de cuarenta y nueve (49) especies nativas, valor ponderado de acuerdo a los escenarios más representativos encontrados dentro de la jurisdicción de la Corporación y en las condiciones que establezca la entidad.

Agradezco la atención prestada y que atento a sus comentarios,

ING. LUIS ALBERTO PÁJARO
Director De Obra
CONSORCIO VÍAS 2023

JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO
Representante Legal
CONSORCIO VÍAS 2023

Elaboró: JATG, LCHL, LFPM
Revisó: JEP